



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 000931

CHILLÁN VIEJO, 08 de Febrero de 2013.

VISTOS:

- a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

- a) Memorando N° 53 de fecha 08.02.2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" que se indican.
- b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a las Técnicos de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizaran apoyo en la extensión horaria del establecimiento de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal y en los turnos de la ambulancia que fuesen necesarios, durante el periodo comprendido entre el 18 de Febrero al 17 de Marzo de 2013.

N°	NOMBRE	RUT
1	OLGA MALDONADO MARDONES	16.736.101-3
2	PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA	15.699.654-8
3	JESSICA ROSALES CORTES	16.219.905-6
4	NELLY SEPULVEDA BASTIAS	13.616.880-0
5	GABRIELA VASQUEZ MORA	14.071.578-6
6	MARJORI VENEGAS ZAPATA	17.061.813-0
7	CAROL QUIROZ FLORES	13.860.397-0
8	JENNY PALACIOS MOLINA	16.446.741-4
9	CAROLINA SAN MARTIN ABELLO	15.218.515-4
10	CLAUDIA MEDINA BRAVO	15.159.398-4
11	MAURICIO ROSALES PEÑAFIEL	15.159.398-4

2. La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/FFV/AFM/CSN/le.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**